

Santiago, 23 de Marzo 2004

Sr.  
Fernando Echeverría Vial  
Presidente CCHC.  
Presente

**Ref.: Código Ético  
Cámara Chilena de la Construcción**

Estimado Presidente:

Conforme a la tarea que nos asignara el Directorio de la Cámara en la Sesión del 9 de Marzo recién pasado le expreso por escrito algunos pensamientos, antecedentes y sugerencias referente al tema que nos ocupa.

Considerando:

1. - El rol gravitante y creciente que el sector privado está teniendo en nuestra patria incidiendo en alrededor de un 80% del PIB del país, cifra que ocupaba el sector público en las décadas en que se fundó la CCHC.
2. - La conciencia cada vez más generalizada que la sociedad globalizada del siglo XXI, requiere para su estabilidad, desarrollo y permanencia en el tiempo de mecanismos de autorregulación.
3. - Que la CCHC habiéndose destacado desde sus inicios por sus fundamentos valóricos implícitos que sustentaron su formación, después de 43 años de existencia se vio en la necesidad de plasmar éstos por escrito y redactar la Declaración de Principios de la CCHC, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria el 25 de Agosto de 1994.
4. - Que así como las Leyes de la República o los Estatutos de las Instituciones requieren de Reglamentos para llevarlas adecuadamente a la práctica, las Declaraciones de Principios se complementan con los Códigos Éticos o de Conducta.
5. - Que el tema ético es considerado hoy en día trascendente, y será recurrente con mucha intensidad en los años venideros y que por esto mismo ya muchas de las asociaciones gremiales, grandes empresas e instituciones en el mundo actual han redactado y divulgado sus Códigos respectivos.
6. - Que desde hace varios años algunos socios de manera personal y otros a través de Comités o Comisiones han venido expresado la necesidad que la Cámara elabore dicho Código, tal como se expresa, por ejemplo en:

- a.- *Plan Estratégico* del Comité de Especialidades. Noviembre 1999.
- b.- Consejo Nacional #136. Libro de Antecedentes. Pág. 90 Mayo 2000.
- c.- Panel *La Ética, una inversión rentable*. Junio 2000
- d.- *Código de Conducta*. Comité de Contratistas Generales. 2001
- e.- Comisión de *Imagen Empresarial*. Marzo 2004.
- f.- El *Directorio de la CCHC* que encomendó a los Directores Pedro Pablo Pizarro, Francisco Javier Rivera y al Fiscal Augusto Bruna redactar dicho documento y presentarlo al próximo Directorio de Abril 2004.

7.- Que, por una parte hay una cantidad de empresas nuevas que se inician en el ámbito de la construcción y por otra, el crecimiento expansivo que ha tenido la Cámara estos últimos años, hacen cada vez más necesario transmitir los énfasis valóricos relacionados al ejercicio de la construcción en estos tiempos a las generaciones que se van agregando al gremio.

Por las razones expuestas, propongo:

1. - Que la Mesa de la Cámara comunique a todos sus socios que el Directorio de la Institución resolvió elaborar un Código Ético de la Cámara Chilena de la Construcción.
2. - Que dicho Código obviamente tome como base la Declaración de Principios vigente y así se dé a conocer, considerando asimismo los otros documentos que se han redactado al interior de la Institución sobre este tema.
3. - Que las personas designadas por el Directorio elaboren un borrador de trabajo. (Sin perjuicio, si se estima conveniente, agregar alguien más a esta tarea)
4. - Que este documento se dé a conocer a todos los Comités Gremiales, a las Comisiones pertinentes y a las instancias respectivas en Regiones solicitando sus observaciones y propuestas de perfeccionamiento.

Hay que considerar que la Cámara hoy en día agrupa áreas muy diversas de la industria de la Construcción y éste Código debe ser representativo y común a todas ellas evitando un enmarcado rígido y demasiado específico que obstaculice el libre desempeño de la profesión y que por el contrario permita delinear pautas generales para la buena convivencia y consolidación de los valores de la Cámara.

Me parece que esta instancia de abierto debate contribuirá favorablemente a que los socios, el día de mañana cuando tengan que adherir a este Código, se sientan representados y animados a comprometerse a cumplir los delineamientos generales que se establezcan.

5. - Que los socios y Comités podrían canalizar sus observaciones propuestas a través de los Consejos Conciliatorios o Comisiones de Ética en cada Comité Gremial y en las Delegaciones Regionales, Comités ya aprobados para su funcionamiento al interior de la Cámara hace un par de años y éstos a la Comisión redactora del Documento.

6. - Que una vez tomada conciencia amplia del tema al interior de la Cámara se haga un acto relevante de aprobación y adhesión de todos sus socios con difusión pública de manera que contribuya no solo a preservar un futuro valórico en el gremio sino también a mejorar la imagen del empresario de la construcción, tal como es el propósito de la Comisión respectiva.

7. - Que se fije un cronograma de acción para todo este proceso.

Estimado Presidente, felicito a Ud. y a la Mesa de la Cámara por ser proactivos en esta materia y esperando que estos razonamientos y proposición contribuyan a tomar las mejores decisiones para el bien de nuestra apreciada Institución

le saluda atte.



Francisco Javier Rivera Mardones  
Director CCHC

cc  
José Molina Armas  
Pedro Grau Bonet  
Juan Ignacio Silva Alcalde  
Arturo del Río Leyton  
Pedro Pablo Pizarro  
Augusto Bruna